

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CIENTO DIEZ

Sesión ordinaria número ciento diez celebrada el cinco de febrero del dos mil dieciocho a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidenta Municipal
MARIANO CORDERO ARROYO
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ
ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
ANA ISABEL BLANCO ROJAS
GERARDA FERNANDEZ VARELA

SINDICOS PROPIETARIO

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ justificado

SINDICOS PROPIETARIO

LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO

SINDICOS SUPLENTE

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA

VICEALCALDESA MUNICIPAL

LAURA SOLANO ARAYA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Atención a Visitas:
 - 6:00 pm Juramentación del Comité de Caminos Calle Israel
 - 6-Lectura y aprobación de las acta ordinaria 109
 - 7- Lectura de correspondencia
 - 7- 1- Se conoce nota enviada por Zeneido Guevara Cortés, como Presidente solicitan audiencia para exponer asuntos relacionados con la finca.
 - 7-2- Se conoce oficio CPJ- DE-049- 2018 enviado por el Consejo de Política Pública de la Persona Joven hacen referencia a la normativa vigente sobre las transferencias
 - 7-3 Se conoce oficio CPJ- DE-128- 2018 enviado por el Consejo de Política Pública de la Persona Joven recuerdan la normativa vigente sobre la transferencia de recursos, solicitan remitir el informe de resultados con relación al plan o programa de trabajo y a los recursos transferidos en el período 2017.
 - 7-4- Se conoce oficio enviado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero, solicitan audiencia para presentar el proyecto que ejecutarán.
- 8-Informe del Alcalde Municipal
- 9- Asuntos de la Presidencia
- 10- Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

En el punto 7.1 indicar después de la palabra Presidente “de la Junta Administrativa del Liceo de Alfaro Ruiz”, en el punto 7.2 indicar que la nota es para “transferencias”
Aprobado por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

El Presidente Municipal procede a tomar el juramento según lo establece la Constitución Política en su artículo 194 de miembros del Comité de Caminos Calle Israel ellos son: Varian Chacón Araya, cédula número 2 05390920 Presidente; Héctor Soto Salas, cédula número 2 03460494,tesorero; Inés Mariela Rojas Castro , cédula número 2 05700714, Secretaria.

Se deja constancia de que quedan debidamente juramentados

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA CIENTO NUEVE

Acta 109:

Aprobada por unanimidad. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

ARTICULO IV LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1- Se conoce nota enviada por Zeneido Guevara Cortés, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Alfaro Ruiz, solicitan audiencia para exponer asuntos relacionados con la finca. Se acuerda informarles que la audiencia se les concede para el miércoles siete de febrero a las dieciocho horas, tema único administración finca del Liceo de Alfaro Ruiz. Aprobado por unanimidad, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

2- Se conoce oficio CPJ- DE-049- 2018 enviado por el Consejo de Política Pública de la Persona Joven, hacen referencia a la normativa vigente sobre las transferencias. Se toma nota.

3 Se conoce oficio CPJ- DE-128- 2018 enviado por el Consejo de Política Pública de la Persona Joven recuerdan la normativa vigente sobre la transferencia de recursos. Solicitan remitir el informe de resultados con relación al plan o programa de trabajo y a los recursos transferidos en el período 2017. Se toma nota.

4- Se conoce oficio enviado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero, solicitan audiencia para presentar el proyecto que ejecutarán. Se acuerda otorgarles la audiencia para el lunes 12 de febrero a las dieciocho horas. Aprobado por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal procede a brindar el informe al Concejo Municipal:

En la semana fui al Servicio Civil, nos van a ayudar con la reestructuración del Manual de Puestos en conjunto con Gobiernos Locales, deseamos adelantar una serie de documentos atrasados.

Fuimos a la Contraloría para analizar lo del salario escolar, hay diferentes criterios de la Procuraduría, del Consejo Salarial, Contraloría, mañana llevo documentación a ésta para tener por escrito una respuesta; unos dicen que es una deducción, otros que es un aporte de la Municipalidad, otros que es un incentivo, no existe claridad; nos reunimos con tres abogadas en la Contraloría y nos dicen que no existe posibilidad del pago en esta Municipalidad porque no se acogieron al Decreto, vamos a seguir analizando la propuesta con la información requerida para ver si se puede hacer efectivo el incremento salarial.

Presidente Municipal Jonathan Solís: qué dice la Contraloría?

Alcalde Municipal: dice que no se debe pagar, pero quiero que lo den por escrito, que se debió deducir por mes, el dinero está en el presupuesto pero que no tiene visto bueno aunque lo aprobaron en el presupuesto 2018.

Presidente Municipal: yo me dedico mucho en lo profesional al derecho laboral, el salario escolar no es un plus salarial, es un monto que se debita a solicitud del empleado si quiere que se le deduzca para recibirlo en enero, la Institución o Patrono tienen el deber de hacerlo, no es de fondos públicos, eso se hace del mismo salario del funcionario, desde mi punto de vista comparto hasta cierto punto el criterio de la Contraloría General de la República, ni siquiera se debe presupuestar porque es el dinero del funcionario, es un

ahorro que le administra el patrono, no es un plus como el aguinaldo, es un ahorro , hay que ver si hay otro criterio.

Alcalde Municipal: para agregar queremos dejar claramente establecido que hay municipalidades que tienen convención colectiva o sindicato, en éstos existe cláusulas que permiten se pague, con la convención colectiva queda estipulado que se deben pagar, ahora les traigo el documento para que vean las preguntas que vamos a hacer a la Contraloría y que respondan por escrito, esperemos la respuesta.

Estuvimos en el IFAM haciendo gestiones para el crédito, la Contraloría está muy pendiente para evitar que se dé una eventualidad negativa con los préstamos que han concedido con el afán de que todos sean bien dados; hay una comisión especial que logra ver los requisitos de los créditos y luego los pasa a la Junta Directiva, estamos a la espera.

Con el Tema del MOPT-BID, la Unidad Técnica hizo entrega adicional con asuntos que se pidieron, estamos en primer lugar, fue la única que presentó los documentos, estamos haciendo todo el esfuerzo para que sea una carpeta y no un tratamiento como estaba en el perfil, hicimos solicitudes estamos a la espera de la respuesta ya que las mismas fueron verbales, las queremos por escrito.

Presenta el informe de los trabajos realizados por la Unidad Técnica durante la semana.

Por solicitud de RECOPE se debe colocar un rótulo donde indique el monto del costo de las obras, sobre el aporte de la municipalidad, comunidad y el total de la obra.

Presidente Municipal: cuanto se tiene visualizado la terminación de los proyecto Zarcero-Palmira y Santa Elena?.

Alcalde Municipal: del camino Santa Elena nos trajimos la maquinaria ya que no hacía nada allá por las inclemencias del tiempo, cuando la Empresa Mapache ya tenga disponible el camión distribuidor lo trasladamos para luego proceder, esperamos que en quince días esté listo el proyecto, nosotros colocamos la base en Santa Elena para aplicar el sello y el polvo de piedra, nos urge regresar a Anater y al Carmen que son proyectos que están pendientes de finalizar.

ARTICULO VI ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente dice:

1- Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos del miércoles 31 de enero del 2018, encontrándose presentes MARIANO CORDERO ARROYO, Y JONATHAN SOLIS SOLIS, al ser las 18 horas se inicia la reunión,

Se entra a conocer el expediente número 19896 el cual es un proyecto de ley el cual indica lo siguiente: Ley Para Eliminar La Utilización De Recursos Municipales Para Fines Electorales y específicamente es la modificación del artículo 14 y artículo 148 de la ley 77 94 el cual establece lo siguiente: para la modificación de la ley a fin de que los alcaldes de cada municipalidad no puedan hacer reelegidos después de 2 periodos; también indica la solicitud expresa de que a cada Alcalde y vice Alcalde que vaya a solicitar ser reelegido dentro de campaña electoral, tenga que solicitar un permiso sin goce de salario 6 meses antes de las elecciones a fin de que no puedan utilizar bienes y fondos públicos para poder desarrollar en la municipalidad, proyectos que vayan a ingerir en la votación de sus reelecciones por esto el artículo 149 bis, también el artículo 148 inciso K y artículo 14 en su totalidad, vienen a ser modificados, por lo cual es criterio de ésta, el no aceptar dicha modificación en su totalidad en vista de que la reelección, es Decir no estamos de acuerdo en que la reelección no se puede realizar ni siquiera después de 2 periodos de gobierno por

lo cual si un Alcalde gobierna 2 periodos seguidos, no tiene la posibilidad posterior y de volver a reelegirse en ningún otro momento, aunque hayan existido gobiernos intermedios, por lo cual no estamos de acuerdo con dicha disposición, es decir si un Alcalde deja en la comunidad proyectos importantes y desarrollo comunal es necesario que ésta persona vuelva en algún momento a tomar las arcas de nuestras comunidades, por lo cual es necesario poder ser reelegido si es un buen Alcalde y por decisión de la comunidad, eso sí 2 periodos seguidos y que hayan periodos intermedios para otros postulantes y otros gobiernos políticos, por lo cual es necesario la reelección después de esos periodos intermedios. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen. Aprobado en forma unánime, definitivamente aprobado. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

2- Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la Reforma de la ley 77 94 del Código Municipal 19913 y cual establece una Reforma a los artículos: 77,79, 80, 81 agregando un 81 bis y un 81 ter, con relación a lo que es la entrega a solicitudes de patentes, acortando los plazos y también delimitando, la presentación de requisitos por parte de los usuarios y administrados que solicitan patentes para los usos comerciales; así mismo es un análisis de esta comisión de asuntos jurídicos que la modificación con respecto a este expediente le da un beneficio a los administrados dándoles un alivio en el exceso de trámites y también podemos ver que es un gran paso a nivel municipal para lo que es la aplicación de la ley de Simplificación de Trámites vigente actualmente se esté aplicando para todas las instituciones públicas. Es por esto que ésta Comisión da un visto bueno de conformidad a la modificación presentada de antes estoy en 19913. Es todo. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen. Aprobado en forma unánime, definitivamente aprobado. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

3-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Vicepresidente Municipal Virginia Muñoz Villegas procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, textualmente dice:

Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 5 de febrero del año dos mil dieciocho, con la presencia de los señores miembros de comisión; Jonathan Solís Solís, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra Villalobos Rodríguez, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, el Señor Alcalde Ronald Araya Solís, el señor Alex Acuña Blanco encargado de presupuesto; comenzó la reunión al ser las diecisiete horas. Se recibe modificación presupuestaria número uno del año dos mil dieciocho, que nos hace llegar la administración, por la suma de catorce millones, seiscientos treinta mil, trescientos dieciocho colones (₡14.630.318). Encontramos modificación en áreas como cementerio, acueducto, desechos sólidos, desarrollo urbano y mantenimiento de edificios. Se corroboran los datos, con respecto a montos, junto con las justificaciones, por lo cual esta comisión se manifiesta conforme y recomienda dar por aprobada dicha modificación. Se termina la reunión al ser las diecisiete horas con treinta minutos. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen. Aprobado en forma unánime, definitivamente aprobado. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

MODIFICACIÓN CEMENTERIO					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO FINAL
5.02	<u>Servicios Comunales</u>				
5.02.04	<u>CEMENTERIO</u>				
5.02.04.0	<u>Remuneraciones</u>				
5.01.02.001	Remuneraciones Básicas	345,175.00	0.00	600,000.00	945,175.00
5.02.04.001.05	Suplencias	345,175.00	-	600,000.00	945,175.00
5.02.02.003	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>931,152.00</u>	<u>0.00</u>	<u>51,480.00</u>	<u>982,632.00</u>
5.02.04.003.03	Decimotercer mes	809,655.00	-	49,980.00	859,635.00
5.02.04.003.04	Salario Escolar	121,497.00	-	1,500.00	122,997.00
5.02.04.004	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>959,522.00</u>	<u>0.00</u>	<u>58,500.00</u>	<u>1,018,022.00</u>
5.02.04.004.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	910,315.00	-	55,500.00	965,815.00
5.02.04.004.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	49,207.00	-	3,000.00	52,207.00
5.02.04.005	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>942,793.00</u>	<u>0.00</u>	<u>57,480.00</u>	<u>1,000,273.00</u>
5.02.04.005.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	499,936.00	-	30,480.00	530,416.00
5.02.04.005.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	147,619.00	-	9,000.00	156,619.00
5.02.04.005.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	295,238.00	-	18,000.00	313,238.00
5.02.04.2.	<u>Materiales y suministros</u>				
5.02.04.2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>500,000.00</u>	<u>250,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	250,000.00	-	250,000.00
5.02.04.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1,857,314.00</u>	<u>517,460.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,339,854.00</u>
5.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,857,314.00	517,460.00	-	1,339,854.00
	TOTAL MODIFICACION CEMENTERIO		767,460.00	767,460.00	
Justificación	Se solicita el auento de las partidas correspondientes a Remuneraciones con el fin de poder cubrir la suplencia del encargado de Cementerio, quien solicitó vacaciones.				

MODIFICACIÓN CEMENTERIO					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO FINAL
5.03	<u>INVERSIONES</u>				
5.03.05	<u>INSTALACIONES</u>				
5.03.05.03	<u>Fondo Inversión Cementerio, Capilla</u>				
5.02.04.2.	<u>Materiales y suministros</u>				
5.03.05.03.2	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	0.00	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00
5.03.05.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	1,200,000.00	1,200,000.00
5.03.05.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	500,000.00	500,000.00
5.03.05.03.2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	200,000.00	200,000.00
5.03.05.03.5	<u>Bienes Duraderos</u>				
5.03.05.03.5.02	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00	0.00
5.03.05.03.5.02.07	Instalaciones	1,900,000.00	1,900,000.00	-	0.00
	TOTAL MODIFICACION CEMENTERIO		1,900,000.00	1,900,000.00	
Justificación	Se aumenta el código de Materiales y productos metálicos y Materiales y productos minerales y asfálticos, al igual que la cuenta de Madera y sus derivados para proceder con la construcción de un servicio sanitario en el Cementerio Municipal que cumpla con la ley 7600.				

MODIFICACIÓN ACUEDUCTO					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO FINAL
5.02	<u>Servicios Comunales</u>				
5.02.06	<u>ACUEDUCTO</u>				
5.02.06.0	<u>Remuneraciones</u>				
5.02.06.0.02	<u>Remuneraciones eventuales</u>	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
5.02.06.0.02.03	Disponibilidad Laboral	0.00	-	2,000,000.00	2,000,000.00
5.02.06.0.03	<u>Incentivos salariales</u>	4,674,898.00	0.00	171,600.00	4,846,498.00
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	4,064,916.00	-	166,600.00	4,231,516.00
5.02.06.0.03.04	Salario Escolar	609,982.00	-	5,000.00	614,982.00
5.02.06.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	4,817,329.00	0.00	195,000.00	5,012,329.00
5.02.06.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	4,570,286.00	-	185,000.00	4,755,286.00
5.02.06.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	247,043.00	-	10,000.00	257,043.00
5.02.06.0.05	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	4,733,335.00	0.00	191,600.00	4,924,935.00
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	2,509,952.00	-	101,600.00	2,611,552.00
5.02.06.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	741,128.00	-	30,000.00	771,128.00
5.02.06.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	1,482,255.00	-	60,000.00	1,542,255.00
5.02.06.2.	<u>Materiales y suministros</u>				
5.02.06.2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
5.02.06.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	2,000,000.00	-	0.00
5.02.06.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	7,792,920.00	2,000,000.00	0.00	5,792,920.00
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	7,792,920.00	2,000,000.00	-	5,792,920.00
5.02.06.5	<u>Bienes Duraderos</u>				
5.02.06.5.01	<u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u>	7,300,000.00	2,058,200.00	0.00	5,241,800.00
5.02.06.5.01.05	Equipo y programas de computo	7,300,000.00	2,058,200.00	-	5,241,800.00
5.02.06.5.02	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	0.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00
5.02.06.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	3,500,000.00	3,500,000.00
	TOTAL MODIFICACION ACUEDUCTO		6,058,200.00	6,058,200.00	
				-	
Justificación	Se refuerza la cuenta de disponibilidad para fontanero municipal y el asistente. Se aumenta la cuanta Otras construcciones adiciones y mejoras para la contratación de una empresa que realice zanja y tape la misma para la sustitución de la tubería de distribución en el sector conocido como El Espino.				

MODIFICACIÓN RECOLECCIÓN DE BASURA					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO FINAL
5.02	Servicios Comunales				
5.02.02	RECOLECCION DE BASURA				
5.02.02.1.03	Servicios comerciales y financieros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>60,000.00</u>	<u>60,000.00</u>
5.02.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros			60,000.00	60,000.00
5.02.02.5	Bienes Duraderos				
5.02.02.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,710,000.00</u>	<u>1,710,000.00</u>
5.02.02.5.01.02	Equipo de transporte	-		1,000,000.00	1,000,000.00
5.02.02.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	-		710,000.00	710,000.00
5.02.02.9	Cuentas Especiales				
5.02.02.9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	<u>8,779,344.00</u>	<u>1,770,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>7,009,344.00</u>
5.02.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	8,779,344.00	1,770,000.00		7,009,344.00
	TOTAL MODIFICACION RECOLECCIÓN DE BASURA		1,770,000.00	1,770,000.00	
Justificación	Se solicita el aumento del rubro de Equipo de transporte para la compra de una tanqueta para transportar biodiesel. Se aumenta el rubro de Impresión, encuadernación y otros para la adquisición de firma digital para los funcionarios de servicios públicos. Se aumenta la cuenta de Maquinaria y equipo diverso para la compra de una compostera y una refrigeradora que cumpla con lo establecido para el galardón de Bandera Azul Ecológica.				

MODIFICACIÓN GESTIÓN URBANA					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO FINAL
5.02	Servicios Comunales				
5.02.26	DESARROLLO URBANO				
5.02.26.0	Remuneraciones				
5.02.26.0.01	Remuneraciones Básicas	46,910,895.00	1,500,000.00	1,500,000.00	46,910,895.00
5.02.26.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	46,226,239.00	1,500,000.00		44,726,239.00
5.02.26.0.01.05	Suplencias	684,656.00		1,500,000.00	2,184,656.00
5.02.26.1.04	Servicios de gestión y apoyo	1,383,798.65	800,000.00	0.00	583,798.65
5.02.26.1.04.02	Servicios Jurídicos	1,383,798.65	800,000.00		583,798.65
5.02.26.1.07	Capacitación y protocolo	1,500,000.00	700,000.00	0.00	800,000.00
5.02.26.1.07.01	Actividades de Capacitación	1,500,000.00	700,000.00		800,000.00
5.02.26.1.08	Mantenimiento y reparación	500,000.00	400,000.00	0.00	100,000.00
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00	400,000.00		100,000.00
5.02.26.2.04	Herramientas repuestos y accesorios	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
5.02.26.2.04.02	Repuestos y accesorios	-		400,000.00	400,000.00
5.02.26.5	Bienes Duraderos				
5.02.26.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	500,000.00	0.00	1,500,000.00	2,000,000.00
5.02.26.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500,000.00		1,500,000.00	2,000,000.00
	TOTAL MODIFICACION GESTIÓN URBANA		3,400,000.00	3,400,000.00	
Justificación	Se disminuya del código 5.02.26.0.01.01 sueldos fijos C\$1.500.000 y se aumente al código 5.02.26.0.01.05 Suplencias, lo anterior por pago de sueldo para la Ing. Topógrafa que se encuentra sustituyendo a la funcionaria Rosario Quispe que solicitó una ampliación de un sin goce de salario. Se disminuya del código 5.02.26.1.08.05 de mantenimiento y reparación de equipo de transporte C\$400.000 y se aumente al código 5.02.26.2.04.02 Repuestos y accesorios, lo anterior para adquirir llantas para el vehículo Isuzu D-Max las cuales deben de ser remplazadas. Se disminuya de los códigos 5.02.26.1.04.02 Servicios jurídicos C\$800.000 y 5.02.26.1.07.01 Actividades de Capacitación C\$700.000 y se aumente al código 5.02.26.5.01.05 Equipo y programas de cómputo, lo anterior es necesario para sustituir equipo en mal estado y adquirir equipos nuevos.				

MODIFICACIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO FINAL
5.02	<u>Servicios Comunales</u>				
5.02.17	<u>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</u>				
5.02.17.0	<u>Remuneraciones</u>				
5.02.17.0.05	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	0.00	0.00	234,658.00	234,658.00
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	-	-	234,658.00	234,658.00
5.02.17.1	<u>Servicios</u>				
5.02.17.1.04	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
5.02.17.1.04.06	Servicios Generales	-	-	500,000.00	500,000.00
5.02.17.1.08	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	5,600,000.00	734,658.00	0.00	4,865,342.00
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,600,000.00	734,658.00		4,865,342.00
	TOTAL MODIFICACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		734,658.00	734,658.00	
				-	
Justificación	Se aumentan las cuentas referentes a remuneraciones con el fin de reforzar el pago de dichos rubros de la empleada de Mantenimiento. Se aumenta la cuenta de Servicios Generales para cubrir el pago de un vigilante nocturno.				

ARTICULO VII ASUNTOS VARIOS

Alcalde Municipal: me preguntaron qué ha pasado con la ley de construcciones con respecto al ambiente protegido para ganado, invernaderos, éstos sufren consecuencias graves por las inclemencias del tiempo, el sol, el viento al ser plástico tanto se deterioran que llega a romperse en la superficie menos indicada. Ahora le decía a Jorge que quería hacer el comentario para que alguien presente una moción, que llamemos a los del departamento de construcciones, les expliquemos la gran necesidad que tiene el pequeño agricultor, se los dejo como comentario para que lo analicen, y que alguno presente una moción que beneficiaría a los pequeños.

Presidente Municipal: yo me pongo a disposición para hacer una reunión previa con el departamento legal de la municipalidad para redactar una moción con fundamento legal; igual me gustaría conformar una reunión con Upa Nacional y poder hacer un documento, que ellos tengan una participación, es una iniciativa buena gestionar el apoyo de las partes más productivas que necesitan para el desarrollo económico, si tenemos la potestad de manipular ese tipo de gestiones se puede ayudar, mañana me comunico con el departamento legal de la Municipalidad así como con personeros de UPA a fin de ver si podemos reunirnos para hacer la moción.

Alcalde Municipal: mi recomendación con todo respeto es que lo analicemos primero a lo interno para no crear expectativas.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: es una pregunta a Ronald, ya se analizó el documento de SETENA para permisos?, eso lo dejaron para que sea la Municipalidad la

que decida, ese documento vale la pena se analice, tal vez en jurídicos, les puedo hacer llegar el Decreto nuevo, eso viene estipulado ahí, se le da a la Municipalidad la autonomía para que decida.

Presidente Municipal: me gustaría tener a mano el documento, puede tener un argumento para justificar la moción.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: yo pienso que el proyecto es bueno, se debe regular el área que se va a dar en metros porque es importante que le sirva a la gran mayoría de gente, debe ser reglamentado con el número de tierra, después de esa cantidad de metros se pueden hacer los trámites correspondientes, estaríamos dando cabida al que tiene medios suficientes para que pague la parte anexa. Estoy de acuerdo en que se ayude a los agricultores con estos cambios de climas.

Alcalde Municipal: tiene razón Jorge, de novecientos noventa y nueve metros hacia abajo SETENA no interviene, en la anterior administración hicimos una solicitud al Colegio de Ingenieros y Arquitecta para que se adjudicara un plano tipo, consiste en solo un tipo de construcción, siempre que no pasara de 450 metros, demos un apoyo no una condonación de la obra.

Presidente Municipal: me gusta que todo el sector agrícola se encuentre beneficiado tanto el que tiene mucho como el que tiene poco, es un estímulo. Le debemos ayudar a quien tiene el resultado de ser exitoso para que siga creciendo, si se incentiva hay más fuentes de trabajo, entre más crezca mejor, por eso nos sentaremos a analizar todas las áreas del sector agrícola para que se vean beneficiados.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: igual en asuntos varios en algún momento hablamos del reglamento para obras menores, la realidad es que cada día la gente necesita más rápido ese reglamento.

Alcalde Municipal: después de la aplicación de la nueva ley tenemos seis meses, se está haciendo, se está tropicalizando, se estará presentando en los próximos días.

Otro asunto, estoy detrás de la solicitud de una Zona Franca en el Coyol, para la creación de empleo, ya hice contacto para que nos expliquen cómo funciona, espero nos ayuden. Sarchí lo tiene implementado, envían buses a traer gente que les trabaja, es mano de obra para el cantón.

Presidente Municipal: ese tema es una noticia maravillosa para el cantón, considero que es tan importante el tema específico que debemos tomarlo en cuenta, se puede hacer una reunión.

Alcalde Municipal mañana paso para ver si nos dan cita o nos dan una respuesta.

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos concluye la sesión.

Jonathan Solís Solís

Dennia del Pilar Rojas Jiménez

Presidente Municipal

Secretaria del Concejo Municipal